

	RESOLUCION		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. 127 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PROVISIONALMENTE HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PUBLICO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

EL DIRECTOR DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)

En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 especialmente en su artículo 17 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 209 de la constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función pública, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principio de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad".
- b) Que es potestad del director general la facultad de establecer o modificar los horarios de trabajo de los servidores públicos vinculados al Banco Inmobiliario de Floridablanca, de acuerdo con las necesidades del servicio, así como conforme a criterios de racionalidad, con el fin de cumplir adecuadamente con las funciones asignadas garantizando el cumplimiento de la jornada laboral y la prestación del servicio prevista por la ley, así como la aplicación de los controles pertinentes.
- c) Que por motivos de interés nacional se requiere modificar la jornada laboral de los servidores públicos del banco inmobiliario de Floridablanca, durante el día 19 de junio de 2019, con el propósito de generar espacios de esparcimiento e integración promoviendo el bienestar familiar y social de los funcionarios.
- d) Que la modificación provisional de horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.
- e) Que la jornada laboral de los empleados públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, es de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario de trabajo para los servidores públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, y de atención al público del día 19 de junio de 2019 quedando el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior el Horacio de atención al público durante el día 19 de junio de 2019 será: de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Floridablanca,

18 JUN 2019

LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA
 Directora General

Proyectó: Erika Wiliana Monsalve Díaz
 Profesional Especializado

Revisó: Julio César González García
 Secretario General y Administrativo

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

